

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes ..... 2 pesetas  
 Por tres idem ..... 5'50 "  
 Por seis idem ..... 10'50 "  
 Por un año ..... 20'56 "

FUERA

Por un mes ..... 2'50 pesetas  
 Por tres idem ..... 7 "  
 Por seis idem ..... 12'50 "  
 Por un año ..... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas.

Declarada la necesidad de ocupar ciertos terrenos en el término

municipal de Rodezno por la construcción de la 3.ª sección de la carretera de San Millán de la Cogolla á Haro, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 8 correspondiente al día 12 de Enero del 97, ha de procederse á la fijación y tasación de dichos terrenos, y al efecto se avisa por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 112 correspondiente al

día 20 de Mayo del 96, para que en el término de 8 dias comparezcan ante la referida Alcaldía de Rodezno, por si ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente; debiendo advertir que dicho funcionario habrá de tener las condiciones exigidas en el artículo 21 de la ley vigente sobre expropiación y en el 32 de su reglamento, en la inteligencia de que no reuniendo esas condicio-

nes ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Logroño 26 de Marzo de 1898.

El Gobernador,  
**Ricardo Torreja.**

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LOGROÑO

Resultado del escrutinio parcial celebrado en cada una de las secciones que componen los distritos electorales de Arnedo, Logroño, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla de Cameros para la elección de Diputados á Cortes, que ha tenido lugar el día 27 del mes actual, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 54 de la ley Electoral vigente.

### Distrito electoral de Arnedo

PUEBLOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS		
			D. Tirso Rodríguez Sagasta	D. Santos Alfaro Lafuente	
Aldeanueva.. . . . 1.º única	337	237	206	31	
Id. . . . . 2.º única	294	258	214	44	
Alfaro.. . . . 1.º 1.ª	444	433	386	47	
Id. . . . . 1.º 2.ª	449	432	380	52	
Id. . . . . 2.º única	474	463	427	36	
Rincón de Soto. . . . . 1.º única	227	139	121	18	
Id. . . . . 2.º única	178	109	93	16	
Autol. . . . . 1.º única	341	304	304	"	
Id. . . . . 2.º única	304	264	264	"	
Calahorra. . . . . 1.º 1.ª	349	120	114	6	
Id. . . . . 1.º 2.ª	314	109	97	12	
Id. . . . . 2.º 1.ª	228	82	76	5	Una papeleta en blanco.
Id. . . . . 2.º 2.ª	424	168	148	20	
Id. . . . . 3.º 1.ª	376	111	106	5	
Id. . . . . 3.º 2.ª	279	99	81	18	
Pradejón.. . . . 1.º única	179	61	61	"	
Id. . . . . 2.º única	232	79	79	"	
Aguilar. . . . . 1.º única	225	221	156	65	
Id. . . . . 2.º única	203	197	127	70	
Cervera. . . . . 1.º 1.ª	383	270	134	135	Una papeleta en blanco.
Id. . . . . 1.º 2.ª	360	252	163	89	
Id. . . . . 2.º única	415	306	159	145	Se observa en el acta la falta de dos votos; en el resumen aparece D. Santos Alfaro con 147.
Cornago. . . . . 1.º única	246	19	19	"	
Id. . . . . 2.º única	214	12	12	"	
Grávalos.. . . . 1.º única	180	112	91	21	
Id. . . . . 2.º única	120	85	68	17	
Igea. . . . . 1.º única	246	94	65	28	Una papeleta en blanco.
Id. . . . . 2.º única	176	66	52	14	
Navajún. . . . . única	59	38	29	9	
Valdemadera. . . . . única	70	67	67	"	
Tudelilla. . . . . 1.º única	135	126	110	16	
Id. . . . . 2.º única	114	109	100	9	
<b>TOTALES.</b>		5442	4509	928	5

Faltan datos de los Distritos municipales de Arnedillo, Arnedo, Bergasa, Bergasillas, Muro de Aguas, Préjano, Quel, Robres, Santa Eulalia, Turruncún y Villarroya.

## Distrito electoral de Logroño

PUEBLOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS	
			Don Práxedes Mateo Sagasta y Escolar	
Villar de Arnedo. . . . . 1.º única	137	90	90	
Id. . . . . 2.º única	115	75	75	
El Redal. . . . . única	114	109	109	
Carbonera. . . . . única	27	20	20	
Ocón. . . . . 1.º única	155	36	36	
Id. . . . . 2.º única	120	35	35	
Ausejo. . . . . 1.º única	198	191	191	
Id. . . . . 2.º única	173	170	170	
Alcanadre. . . . . 1.º única	162	120	120	
Id. . . . . 2.º única	145	98	98	
Agoncillo. . . . . 1.º única	74	41	41	
Id. . . . . 2.º única	122	84	84	
Albelda. . . . . 1.º única	128	115	115	
Id. . . . . 2.º única	115	107	107	
Alberite. . . . . 1.º única	97	89	89	
Id. . . . . 2.º única	100	94	94	
Cenicero. . . . . 1.º única	307	195	195	
Id. . . . . 2.º única	324	198	197	Una papeleta en blanco
Cenzano. . . . . única	35	30	30	
Clavijo. . . . . única	86	59	59	
Daroca. . . . . única	35	13	13	
Entrena. . . . . 1.º única	121	67	67	
Id. . . . . 2.º única	73	50	50	
Fuenmayor. . . . . 1.º única	257	111	111	
Id. . . . . 2.º única	234	118	118	
Hornos. . . . . única	49	32	32	
Jubera. . . . . 1.º única	171	99	99	
Id. . . . . 2.º única	138	69	69	
Lagunilla. . . . . 1.º única	169	139	139	
Id. . . . . 2.º única	94	14	14	
Lardero. . . . . 1.º única	109	68	68	
Id. . . . . 2.º única	112	66	66	
Leza de río Leza. . . . . única	66	55	55	
Logroño. . . . . 1.º 1.ª	486	306	305	Don Rufino Crespo, 1
Id. . . . . 1.º 2.ª	486	264	264	
Id. . . . . 2.º 1.ª	434	304	304	
Id. . . . . 2.º 2.ª	493	315	315	
Id. . . . . 3.º única	497	399	396	Don José M.ª Eulate, 1-Juan Vázquez Mella, 1-Una papeleta en blanco
Id. . . . . 4.º única	490	234	234	
Medrano. . . . . única	76	55	55	
Murillo. . . . . 1.º única	214	205	205	
Id. . . . . 2.º única	224	214	214	
Nalda. . . . . 1.º única	175	140	140	
Id. . . . . 2.º única	216	197	197	
Navarrete. . . . . 1.º única	199	56	56	
Id. . . . . 2.º única	175	76	76	
Ribafrecha. . . . . 1.º única	192	168	168	
Id. . . . . 2.º única	178	170	170	
Sojuela. . . . . única	61	55	55	
Sorzano. . . . . única	117	109	109	
Sotés. . . . . única	115	102	102	
Torremontalvo. . . . . única	22	22	22	
Viguera. . . . . 1.º única	185	175	175	
Id. . . . . 2.º única	151	140	140	
Villamediana. . . . . 1.º única	125	111	111	
Id. . . . . 2.º única	126	119	119	
Luezas. . . . . única	44	42	42	
Soto de Cameros. . . . . 1.º única	118	108	108	
Id. . . . . 2.º única	94	90	90	
Trevijano. . . . . única	97	73	73	
TOTALES. . . . .	10155	7106	7101	5

## Distrito electoral de Santo Domingo de la Calzada

PUEBLOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS	
			D. Amós Salvador Rodríguez	
Abalos. . . . . única	187	91	88	Don Juan Vázquez Mella, 1-Salvador Baños Tovía, 1-Anulada, 1
Briñas. . . . . única	98	21	21	
Briones. . . . . 1.º única	377	122	122	
Id. . . . . 2.º única	366	108	108	
Casalarreina. . . . . 1.º única	151	103	103	
Id. . . . . 2.º única	238	144	144	
Castañares. . . . . única	173	119	115	Don César Reina, 4
Cellorigo. . . . . única	45	19	19	
Cihuri. . . . . única	105	64	64	
Cuzcurrita. . . . . 1.º única	187	41	40	Don Ramón Nocedal, 1

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>
Cuzcurrita. . . . .	2.º única	138	32	32
Foncea. . . . .	única	136	91	91
Fonzaleche. . . . .	única	184	69	69
Galbarruli. . . . .	única	60	6	6
Gimileo. . . . .	única	32	6	6
Haro. . . . .	1.º 1. <sup>a</sup>	497	177	176
Id. . . . .	1.º 2. <sup>a</sup>	500	137	137
Id. . . . .	2.º única	471	130	130
Id. . . . .	3.º única	434	98	98
Ochánduri. . . . .	única	62	28	28
Ollauri. . . . .	única	187	42	42
Rivas. . . . .	única	34	25	25
Rodezno. . . . .	única	189	99	99
Sajazarra. . . . .	única	127	83	83
San Asensio. . . . .	1.º única	255	161	155
Id. . . . .	2.º única	278	165	157
Tirgo. . . . .	única	174	81	81
Treviana. . . . .	1.º única	141	122	122
Id. . . . .	2.º única	150	135	135
Villalba. . . . .	única	86	52	52
Zarratón. . . . .	única	162	105	105
Baños de Rioja. . . . .	única	58	28	28
Cidamón. . . . .	única	39	34	34
Cirueña. . . . .	única	99	24	24
Grañón. . . . .	1.º única	123	92	92
Id. . . . .	2.º única	132	102	102
Hervías. . . . .	única	119	94	94
Herramélluri. . . . .	única	128	59	59
Leiva. . . . .	única	160	130	130
Manzanares. . . . .	única	69	49	49
Ojacastro. . . . .	1.º única	101	89	89
Id. . . . .	2.º única	86	75	75
Pazuengos. . . . .	única	96	76	76
Santo Domingo. . . . .	1.º única	383	295	295
Id. . . . .	2.º única	426	331	331
San Torcuato. . . . .	única	52	19	19
Santurde. . . . .	única	154	148	148
Tormantos. . . . .	única	164	108	108
Valgañón. . . . .	única	121	101	101
Villalobar. . . . .	única	74	71	71
Villarta Quintana. . . . .	única	102	60	60
TOTAL. . . . .			4661	4638
				23

D. Manuel Arcaya Loizaga, 1.

D. Serafín Asensio Andrés, 6.  
D. Serafín Asensio Andrés, 8.

Faltan datos de los Distritos municipales de Anguciana, San Vicente, Bañares, Corporales, Ezcaray, San Millán de Yécora, Santurdejo y Zorraquín.

### Distrito electoral de Torrecilla de Cameros

PUEBLOS Y SECCIONES	Electores	Han tomado parte	HAN OBTENIDO VOTOS	
			Don Lorenzo de Codes García	
Corera. . . . .	única	171	160	160
Enciso. . . . .	1.º única	176	156	156
Id. . . . .	2.º única	138	94	94
Galilea. . . . .	única	127	115	115
Munilla. . . . .	1.º única	218	179	179
Id. . . . .	2.º única	217	38	38
Poyales. . . . .	1.º única	83	52	52
Id. . . . .	2.º única	91	56	56
Zarzosa. . . . .	única	69	62	62
Alesanco. . . . .	1.º única	116	57	56
Id. . . . .	2.º única	167	76	75
Alesón. . . . .	única	59	57	57
Anguiano. . . . .	1.º única	167	115	115
Id. . . . .	2.º única	173	152	152
Arenzana de Abajo. . . . .	única	180	113	113
Arenzana de Arriba. . . . .	única	45	22	22
Badarán. . . . .	1.º única	127	42	40
Id. . . . .	2.º única	120	42	41
Berceo. . . . .	única	144	64	64
Bezares. . . . .	única	28	25	25
Bobadilla. . . . .	única	51	29	29
Camprovín. . . . .	única	136	59	59
Canillas. . . . .	única	75	47	47
Cañas. . . . .	única	63	19	17
Cárdenas. . . . .	única	95	16	15
Cordovín. . . . .	única	69	7	7
Estollo. . . . .	única	98	45	45
Hormilla. . . . .	1.º única	98	51	51
Id. . . . .	2.º única	82	48	48
Huércanos. . . . .	1.º única	95	80	80
Id. . . . .	2.º única	95	90	90
Ledesma. . . . .	única	43	27	27
Manjarrés. . . . .	única	67	33	33
Matute. . . . .	1.º única	95	67	67

D. Benigno Matute, 1.  
D. Benigno Matute, 1.

2 papeletas en blanco.  
1 papeleta en blanco.

2 papeletas en blanco.  
D. Práxedes Mateo Sagasta, 1.

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	
Matute..	2.º única	77	51	51	
Nájera..	1.º única	312	152	152	
Id.	2.º única	302	139	139	
Pedroso..	única	117	98	98	
San Millán de la Cogolla..	1.º única	143	63	63	
Id.	2.º única	52	40	40	
Santa Coloma..	única	101	61	61	
Torrecilla sobre Alesanco..	única	78	50	50	
Tricio..	única	143	73	73	
Urñuela..	1.º única	123	75	75	
Id.	2.º única	103	51	51	
Ventosa..	única	91	55	55	
Ventrosa..	única	97	44	44	
Villar de Torre..	única	104	62	62	
Villarejo..	única	36	9	9	
Villaverde..	única	41	34	34	
Viniegra de Arriba..	única	65	29	29	
Ajamil..	única	51	48	48	
Almarza..	única	52	39	39	
Cabezón..	única	36	14	14	
Gallinero..	única	34	24	24	
Hornillos..	única	43	40	40	
Jalón..	única	26	26	26	
Laguna..	única	108	105	105	
Montalbo..	única	28	26	26	
Muro de Cameros..	única	58	53	53	
Nestares..	única	38	29	29	
Nieva..	única	149	143	143	
Ortigosa..	1.º única	128	120	120	
Id.	2.º única	84	81	81	
Pinillos..	única	33	27	27	
Pradillo..	única	62	50	50	
Rabanera..	única	45	40	40	
El Rasillo..	única	73	69	69	
San Román..	única	167	167	167	
Santa María..	única	24	23	23	
Terroba..	única	40	39	39	
Torrecilla de Cameros..	1.º única	169	166	166	
Id.	2.º única	152	141	141	
Torre de Cameros..	única	49	44	44	
Torremuña..	única	102	88	88	
Villanueva..	única	92	82	82	
Villoslada..	1.º única	83	83	83	
Id.	2.º única	80	80	80	
TOTALES..			5228	5220	8

Faltan datos de los Distritos municipales de Azofra, Baños de río Tobía, Brieva, Canales, Castroviejo, Hormilleja, Mansilla, Tobía, Villavelayo, Viniegra de Abajo, Lasanta y Lumbreras.

Logroño 29 de Marzo de 1898.—El Presidente, Pablo Garnica.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.		PERSONAL.		Pesetas. Cénts.	
AÑO ECONÓMICO DE 1896 Á 1897.					
Mes de Junio de 1897.					
<p>Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras que á continuación se expresan, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la Sección de Carreteras provinciales D. José Alvaro Bielza, durante el mes de Junio último, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.</p>		<p>Carretera de Corera á la Venta de Rufino.</p> <p>Al peón Faustino Pinillos, por 23 jornales á 1 peseta uno. 23 "</p>		<p>Confin con la provincia de Navarra.</p> <p>Al peón Cirilo Valle, por 27 jornales á 2 pesetas uno. 54 "</p>	
<p>Carretera del puente de Linares al confin con la provincia de Navarra.</p> <p>Al peón Cirilo Valle, por 23 jornales á 2 pesetas uno. 46 "</p>		<p>Carretera de Tirgo á Tormantos.</p> <p>Al peón Matías Chavarri, por 23 jornales á 1'75 pesetas uno. 40 25</p>		<p>Carretera de Corera á la Venta de Rufino.</p> <p>A peón Cayetano Martínez, por 27 jornales á 1'75 pesetas uno. 47 25</p>	
<p>Carretera del puente de Linares al confin con la provincia de Navarra.</p> <p>Al peón Cirilo Valle, por 23 jornales á 2 pesetas uno. 46 "</p>		<p>Vivero provincial de Varea.</p> <p>Al peón Julián Sáenz, por 19 jornales á 1'75 pesetas uno. 33 23</p> <p>Volquete, á Juan Antonio Martínez, por transporte de árboles á la Estación. 6 25</p> <p>TOTAL.. 148 73</p>		<p>Carretera de Tirgo á Tormantos.</p> <p>Al peón Matías Chavarri, por 27 jornales á 1'75 pesetas uno. 47 25</p>	
<p>Carretera del puente de Linares al confin con la provincia de Navarra.</p> <p>Al peón Cirilo Valle, por 23 jornales á 2 pesetas uno. 46 "</p>		<p>Mes de Julio.</p> <p>Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras que á continuación se expresan.</p> <p>Carretera del puente de Linares al</p>		<p>Carretera de la Estación de Haro al Confin de la provincia con Alava.</p> <p>Al peón Antonio Araña, por 1 jornal á 2 pesetas uno. 2 "</p>	
				<p>Vivero provincial de Varea.</p> <p>Al peón Julián Sáenz, por 12 jornales á 1'75 pesetas uno. 21 "</p> <p>TOTAL.. 171 50</p> <p>Logroño 4 de Marzo de 1898.</p> <p>—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.</p> <p>—V.º B.º El Presidente, Pablo Garnica.</p>	
<b>SECCION DE ANUNCIOS</b>					
<b>MOLINO HARINERO</b>					
<p>Se arrienda ó vende, el titulado de Sorejana, en Cuzcurrita de río Tirón (Logroño.) Tiene dos piedras francesas, una ordinaria y limpia para trigo. No se admiten proposiciones de arriendo sin fianza segura. Dirigirse para tratar á D. Braulio Ojeda, Laín Calvo, 24, Bodega de Ceballos, Burgos. 1—10</p>					
IMPRENTA PROVINCIAL					